

Información de Trámite

Nombre Trámite	FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas presentar el formulario de declaración del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de presentar el formulario de declaración del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Declaración del Formulario 114 presentada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para realizar el trámite en línea: - Número de identificación del contribuyente - Clave de acceso a servicios en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite en línea: - Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec - Ingresar a SRI en línea - Ingresar número de identificación y clave - Escoger opción declaraciones - Escoger Elaboración y envío de declaraciones - Escoger Formulario Botellas plásticas - Completar formulario - Enviar declaración Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT
Base Legal	Código Tributario. Art. 96.
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	111
2025	07	0	100
2025	06	0	103
2025	05	0	117
2025	04	0	97
2025	03	0	96
2025	02	0	83
2025	01	0	105
2024	12	0	110
2024	11	0	110
2024	10	0	107
2024	09	0	113
2024	08	0	109
2024	07	0	127
2024	06	0	118
2024	05	0	140
2024	04	0	131
2024	03	0	221
2024	02	0	128
2024	01	0	150
2023	12	0	99
2023	11	0	110
2023	10	0	114
2023	09	0	111
2023	08	0	97
2023	07	0	100
2023	06	0	115
2023	05	0	98
2023	04	0	110

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	125
2023	01	0	132
2022	12	0	133
2022	11	0	119
2022	10	0	118
2022	09	0	109
2022	08	0	111
2022	07	0	121
2022	06	0	134
2022	05	0	162
2022	04	0	122
2022	03	0	143
2022	02	0	145
2022	01	0	154
2021	12	0	140
2021	11	0	140
2021	10	0	159
2021	09	0	157
2021	08	0	199
2021	07	0	188
2021	06	0	188
2021	05	0	194
2021	04	0	191
2021	03	0	200
2021	02	0	220
2021	01	0	291
2020	12	0	221
2020	11	0	222
2020	10	0	240
2020	09	0	275
2020	08	0	317

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	242
2020	05	0	206
2020	04	0	248
2020	03	0	221
2020	02	0	237
2020	01	0	242
2019	12	0	275
2019	11	0	275
2019	10	0	358
2019	09	0	264
2019	08	0	266
2019	07	0	298
2019	06	0	291
2019	05	0	487
2019	04	0	640
2019	03	0	449
2019	02	0	242
2019	01	0	261